

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en la sede social el texto íntegro de la ampliación, propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villarrobledo, 30 de agosto de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.-51.602.

MCENTRICKSD, S. A.

En Junta general de la sociedad, celebrada el pasado 31 de marzo de 2006, se acordó la reducción de capital social en 2.400.000,00 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos. Así mismo se acordó la ampliación de capital en 2.807.110,00 euros, con la emisión y puesta en circulación de 1.122.844 nuevas acciones, numeradas del 320.001 al 1.442.844.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2006.-El Administrador, Kevin Daly.-51.588.

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR III, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA VII, S. L. U. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR III, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de la mercantil Montemayor del Mar Menor III, S. L., ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de agosto de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Montemayor del Mar Menor III, S. L., de nueva creación y la otra, Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, S. L. U., ya constituida y cuyo socio único, con fecha 30 de agosto de 2006, ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida). Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de Montemayor del Mar Menor III, S. L. e Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, S. L. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 31 de agosto de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de Montemayor del Mar Menor III, S. L., Juan Manuel Garmendia Goikoetxea, y el Administrador solidario de Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, S. L. U., Luis Echaniz Orbegozo.-51.750.

1.ª 4-9-2006

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR II, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA V, S. L. U. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR II, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de la mercantil Montemayor del Mar Menor II, S. L., ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de agosto de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Montemayor del Mar Menor II, S. L., de nueva creación y la otra, Inverlur Gestión Inmobiliaria V, S. L. U., ya constituida y cuyo Socio Único, con fecha 30 de agosto de 2006, ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la Sociedad totalmente escindida). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de Montemayor del Mar Menor II, S. L. e Inverlur Gestión Inmobiliaria V, S. L. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 31 de agosto de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de Montemayor del Mar Menor II, S. L., Juan Manuel Garmendia Goikoetxea, y el Administrador Solidario de Inverlur Gestión Inmobiliaria V, S. L. U., Luis Echaniz Orbegozo.-51.755.

1.ª 4-9-2006

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA V, S. L. U. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

MONTEMAYOR DEL MAR MENOR, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de la mercantil Montemayor del Mar Menor, S. L. ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de agosto de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Montemayor del Mar Menor, S. L., de nueva creación y la otra, Inverlur Gestión Inmobiliaria V, S. L. U., ya constituida y cuyo Socio Único, con fecha 30 de agosto de 2006, ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la Sociedad totalmente escindida). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de Montemayor del Mar Menor, S. L. e Inverlur Gestión Inmobiliaria V, S. L. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 31 de agosto de 2006.-Secretario del Consejo de Administración de Montemayor del Mar Menor, S. L., Juan Manuel Garmendia Goikoetxea, y el Administrador Solidario de Inverlur Gestión V, S. L. U., Luis Echaniz Orbegozo.-51.754. 1.ª 4-9-2006

PENNY ARCADE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, acordó en fecha 27 de Julio de 2006, la reactivación de la sociedad, que se encontraba disuelta de pleno derecho, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores y el de separación de socios, pudiendo ambos obtener el texto íntegro del acuerdo.

Palma, 27 de julio de 2006.-La Administradora única, Ángela Moniente, nacida Marshall.-51.362.

PLANETA CORPORACIÓN, S. R. L. (Sociedad escindida)

ON AIR RADIO, S. L. (Sociedad Unipersonal Sociedad beneficiaria)

Se hace público que los socios de Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el Socio único de On Air Radio, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, acordaron el día 28 de junio de 2006 aprobar la Escisión parcial de Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de parte del patrimonio de Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, configurada por la cartera correspondiente a su participación en Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en beneficio de On Air Radio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 29 de agosto de 2006.-Don Francisco Sandalinas Moliner, Secretario del Consejo de Administración de Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Administrador Solidario de On Air Radio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-51.738.

1.ª 4-9-2006

PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de agosto de 2006 ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, plaza del Conde de Valle Suchil, 16, de Madrid, el próximo día 7 de octubre de 2006, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social.

Segundo.—Delegar, en su caso, al Consejo de Administración de facultades para la ejecución del anterior acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como todos los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio López Rubal.—51.118.

SESPAÑA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Sepsa, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja España de Inversiones, S.A., celebrada el día 21 de agosto de 2006, y previa la preceptiva aprobación del Balance de situación a 30 de junio de 2006, debidamente verificado por auditor de cuentas designado al efecto, acordó por unanimidad una reducción del capital social, actualmente establecido en dos millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y nueve euros y cincuenta y cuatro céntimos (2.321.589,54 €), en la cantidad de dos millones doscientos sesenta y un mil trescientos veintinueve euros y ochenta y seis céntimos (2.261.329,86 €), quedando, en consecuencia, fijado el capital en sesenta mil doscientos cincuenta y nueve euros

y sesenta y ocho céntimos (60.259,68 €), en las siguientes condiciones:

Dicha reducción se realiza con la única y exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La acordada reducción afectará por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, conforme previene el art. 164.4 LSA, y, por tanto, se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes, según contempla el art. 163.2 LSA. En consecuencia, y dado que el valor nominal actual de cada acción asciende a 60,101210 €, la reducción lo será por importe de 58,541210 €, de forma que el valor nominal de cada acción quedará fijado en un euro y cincuenta y seis céntimos (1,56 €).

Queda excluido *opé legis* el derecho de oposición de los acreedores, conforme establece el art. 167,1.º LSA.

León, 24 de agosto de 2006.—Administrador único Invergestion Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A., Óscar Fernández Huerga.—51.211.

SOLAR CONSULTING KWQ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

El administrador solidario de la sociedad «Solar Consulting KWQ, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, Avenida de Madrid, número 54, de Laguna de Duero (Valladolid), el día 10 de octubre de 2006, a las 17 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, inmediatamente después de su celebración.

Aldeamayor de San Martín, 17 de agosto de 2006.—Antonio Berdión Cortés, Administrador solidario.—51.092.

SUBCONTRATAS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASTURIANA, S. R. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/06 (autos 542/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Gijón, seguidos contra el deudor Subcontratas Integrales de la Construcción Asturianas, S. L., se ha dictado auto el 17 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 613,27 euros.

Gijón, 28 de julio de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—51.281.

TORRENT EL MOLLI-2000, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración de esta Sociedad, se convoca a los socios de Torrent El Moli-2000, S.A., a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de esta mercantil, sito en Torrent, provincia de Valencia, número 25, 1.ª, el día 2 de octubre de 2006, a las 20 horas en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente, 3 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución y liquidación de la entidad, y en su caso, cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación.

A partir de la fecha de convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la Junta.

Torrent, 21 de agosto de 2006.—Administrador solidario, Enrique Ros Mora.—51.163.